

# **RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 256-2016-OGA/MVES**

Que, estando a las funciones de la Oficina General de Administración conferidas en el artículo 63° numeral 9) de la Ordenanza N° 339/MVES que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de Villa El Salvador, se debe aprobar las Bases para los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (...).

Que, con Memorando N° 1116-2016-GM/MVES de fecha 26 de Julio del 2016, se aprobó el Expediente de Contratación de la "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N° 677 MI SEGUNDO HOGAR EN EL SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA METROPOLITANA SNIP N° 289224", con el Valor Referencial de S/. 1'535,638.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, con Informe N° 247-2016-UP-OPP/MVES de fecha 20 de julio del 2016, la Unidad de Presupuesto otorga certificación presupuestal para la "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N° 677 MI SEGUNDO HOGAR EN EL SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA METROPOLITANA SNIP N° 289224", por el importe de S/. 1'587,922.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 SOLES) de los cuales S/. 52,284.00 SOLES corresponde a la Supervisión de la Obra y S/. 1'535,638.00 SOLES para la ejecución del Proyecto en el ejercicio fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento 1.- Recursos Ordinarios y 3.- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, con el Acta de Inicio de fecha 27 de Julio de 2016, el Comité de Selección se instala y elabora el proyecto de bases administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 018-2016-CS/MVES "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N° 677 MI SEGUNDO HOGAR EN EL SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA METROPOLITANA SNIP N° 289224"

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015 y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Villa El Salvador, aprobado por la Ordenanza N° 339/MVES;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 018-2016-CS/MVES "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N° 677 MI SEGUNDO HOGAR EN EL SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA METROPOLITANA SNIP N° 289224", por el Valor Referencial de S/. 1'535,638.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), bajo el Sistema de Contrataciones de **SUMA ALZADA**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación, en la Fuente de Financiamiento 1.- Recursos Ordinarios y 3.- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento la notificación de la presente Resolución al Comité de Selección, presidido por el Ing. JAVIER ALEX BERNUY ESPINOZA, a efectos que se proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional [www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR**  
**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**  
  
**ING. LUZ ZANABRIA LIMACO**  
**GERENTE**

# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 256-2016-OGA/MVES

Que, estando a las funciones de la Oficina General de Administración conferidas en el artículo 63° numeral 9) de la Ordenanza N° 339/MVES que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de Villa El Salvador, se debe aprobar las Bases para los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (...).

Que, con Memorando N° 1116-2016-GM/MVES de fecha 26 de Julio del 2016, se aprobó el Expediente de Contratación de la "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N° 677 MI SEGUNDO HOGAR EN EL SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA METROPOLITANA SNIP N° 289224", con el Valor Referencial de S/. 1'535,638.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, con Informe N° 247-2016-UP-OPP/MVES de fecha 20 de julio del 2016, la Unidad de Presupuesto otorga certificación presupuestal para la "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N° 677 MI SEGUNDO HOGAR EN EL SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA METROPOLITANA SNIP N° 289224", por el importe de S/. 1'587,922.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 SOLES) de los cuales S/. 52,284.00 SOLES corresponde a la Supervisión de la Obra y S/. 1'535,638.00 SOLES para la ejecución del Proyecto en el ejercicio fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento 1.- Recursos Ordinarios y 3.- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, con el Acta de Inicio de fecha 27 de Julio de 2016, el Comité de Selección se instala y elabora el proyecto de bases administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 018-2016-CS/MVES "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N° 677 MI SEGUNDO HOGAR EN EL SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA METROPOLITANA SNIP N° 289224"

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015 y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Villa El Salvador, aprobado por la Ordenanza N° 339/MVES;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 018-2016-CS/MVES "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N° 677 MI SEGUNDO HOGAR EN EL SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA METROPOLITANA SNIP N° 289224", por el Valor Referencial de S/. 1'535,638.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), bajo el Sistema de Contrataciones de **SUMA ALZADA**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación, en la Fuente de Financiamiento 1.- Recursos Ordinarios y 3.- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento la notificación de la presente Resolución al Comité de Selección, presidido por el Ing. JAVIER ALEX BERNUY ESPINOZA, a efectos que se proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional [www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
ING. LUZ ZANABRIA LIMACO  
GERENTE